

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2018

No. 354

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer a través de su Enlace Electrónico, las Evaluaciones Internas Integrales 2016-2018 de los Programas Sociales, a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 4

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser Consultadas las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales 2017 5

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, Operados en el Ejercicio Fiscal 2017 6

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de los Resultados de la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez del Ejercicio Fiscal 2017 7

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales 2017 8

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, Operados en 2017 10

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Digital donde podrán ser Consultadas las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, Operados en 2017 11

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de los Resultados de las Evaluaciones Internas 2017, de los Programas Sociales, Ejercicio Fiscal 2017 12
- ◆ Aviso por medio del cual se da a Conocer la Evaluación Interna Integral 2016-2018, del Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta (PROMESSUCMA) 58
- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de Resultados de la Evaluación Integral 2016-2018, del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” en Nivel Primaria y Secundaria 74
- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de Resultados de la Evaluación Integral 2016-2018, del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” en Nivel Superior 109

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales Implementados, durante el Ejercicio Fiscal 2017 143
- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Padrones de Beneficiarios de las Actividades Institucionales Implementadas, en el Ejercicio Fiscal 2017 144
- ◆ Aviso de Inclusión de Claves, Conceptos y Cuotas que se Aplicarán Durante la Vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, en el Centro Generador “Estacionamiento Vivanco”, adicionales a los Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 21 de Febrero de 2018 145

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer las Evaluaciones Internas Integrales 2016-2018, de los Programas Sociales 146

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde se podrán consultar los Resultados de la Evaluación Interna Integral 2018, correspondiente al Ejercicio 2017, del Programa para la Preservación y Difusión de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta 417

Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico en el cual podrá Consultarse la Evaluación Interna Integral 2016-2018, del Programa Social “OLLIN CALLAN”, para Unidades Habitacionales 418

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser Consultados los Resultados de las Evaluaciones Internas Integrales 2018, de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México 419

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Electrónico en el que se podrá Consultar el Resultado de la Evaluación Interna Integral 2016-2018, del Programa Social “Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal” 420

Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Enlaces Electrónicos en los que se pueden Consultar las Evaluaciones Internas Integrales 2016-2018, de los Programas Sociales Operados por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, durante el Ejercicio Fiscal 2017 421

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Electrónico donde puede ser Consultada la Evaluación Interna de los Programas Sociales, a cargo del Instituto del Deporte; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 422

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser Consultados los Resultados de la Evaluación Interna 2018 del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México” (PROSUST) 2017 424

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional Número 30001096 002 18.- **Convocatoria No. DC/DGODU/002-2018.-** Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Vialidades Secundarias 425
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números DC/DGSMU/LP/002/2018 y DC/DGSMU/LP/003/2018.- **Convocatoria No. DC/DGSMU/002-2018.-** Rehabilitación de Alumbrado Público 427
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001134/031/2018 y 30001134/036/2018.- Convocatoria 005.- Mantenimiento a Carpeta Asfáltica 429

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Turbogenerador Madero 7, S.A. de C.V. 432
- ◆ **Edictos** 433

DELEGACIÓN MILPA ALTA

MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO, Directora General de Desarrollo Social en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 87, 112 y 117 del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; 15 fracción IV, 36, 37 fracción VII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 64 a 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 120 y 172 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2017, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER EL INFORMES DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2017, DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EJERCICIO FISCAL 2017 .QUE CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1.-Inclusion Social para Personas Adultas Mayores de 60 A 75 Años de Edad

2.- Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida”

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspecto del Programa Social | 2015 | 2016 | 2017 | Justificación en caso de cambios |
|--|--|--|--|----------------------------------|
| Nombre del Programa Social | “Huehuetlatoli Programa de Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 años o más que vivan en la delegación Milpa Alta” | Ayudas a personas Adultas Mayores de 60 a 75 años | a Programa Inclusion Social para Personas Adultas Mayores de 60 a 75 Años de Edad | |
| Problema central atendido por el Programa social | Mejorar la calidad de vida de los adultos Mayores a través de los grupos ya constituidos mediante actividades (Convivios y salidas recreativas) | Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación, fomentando la equidad e inclusión social para el desarrollo humano | Este programa de ayudas económicas, pretende fortalecer los derechos humanos de los adultos mayores residentes de la Delegación Milpa Alta mediante la protección económica, que les permitirá el acceso a un nivel de vida adecuado y su integración social | |
| Objetivo General | Coadyuvar a mejorar las condiciones de vida, el desarrollo propio y proteger los derechos de las y los adultos mayores de la Delegación. A fin de que gocen de una mejor calidad de vida a través de su plena integración al desarrollo social y cultural de la comunidad milpaltense. | Coadyuvar con 1200 ayudas en especie a los adultos mayores, residentes de la demarcación Milpa Alta, que tengan de 60 a 67 años en igualdad de género, sin importar, si tiene alguna discapacidad, que sean parte de una familia | Contribuir a que 200 adultos mayores, de 60 a 75 años residentes de la demarcación Milpa Alta, hagan frente a sus gastos, en igualdad de género, que se encuentren en vulnerabilidad económica sin importar, si tiene alguna discapacidad, mejorando así su | |

de escasos recursos económicos, condición jurídica, social, forma de pensar o situación de calle, entre otras y sean residentes de la Delegación Milpa Alta; apoyando de esta forma a los gastos familiares, y se ayude a mejorar su calidad de vida

calidad de vida. Durante un año. Así mismo los beneficiarios del programa, estarán integrados, según su capacidad y formación técnica o profesional, en algunos de los Centros Sociales, Casas de Cultura, Casa del Adulto Mayor y/o Patronato Delegacional laborando 12 horas a la semana, divididas en tres días no consecutivos, a los cuales se les otorgaran las facilidades necesarias considerando que no forman parte de la planilla de trabajadores de la Delegación, así mismo, no deberán ser beneficiarios de algún Programa Social de la misma naturaleza, operado por el Gobierno Central o Federal.

Objetivos Específicos

Si bien se busca el acceso universal al Programa mediante el principio de progresividad, en ejercicio de ponderación de derechos se considera prioritario beneficiar a aquellas personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad económica y social, y entre ellos, particularmente a niños, niñas, personas adultas mayores y mujeres víctimas de

Coadyuvar a mejorar las condiciones de vida y atenuar las desigualdades sociales que enfrentan las y los adultos mayores en esta demarcación, mediante el otorgamiento de ayudas en especie, las cuales pueden consistir en despensas, compra de aparatos auditivos para

Coadyuvar a mejorar las condiciones de vida y atenuar las desigualdades sociales que enfrentan las y los adultos mayores en esta demarcación, mediante el otorgamiento de ayudas económicas. Identificar el grado de vulnerabilidad económica el instrumento de “Estudio

| | | |
|---|--|--|
| <p>violencia familiar. Allende tal ponderación, como se destacó anteriormente, la única limitante para acceder a la ayuda es la suficiencia presupuestal disponible contenida en el Programa Operativo Anual 2015 (POA). Para el caso de las personas quienes acrediten contar con formación técnica o profesional que les permita transmitir su conocimiento a otras personas con discapacidad o colaborar en tareas específicas adecuadas a su preparación, y ser un ejemplo para la comunidad, a quienes en lo sucesivo se denominarán como Promotores, estarán integrados, según su capacidad y formación técnica o profesional</p> | <p>adultos mayores en condición de desventaja económica, desayunos o comidas ocasionales, autobuses para visitas de carácter recreativo o cultural y una comida-baile anual. Propiciar la participación libre de las y los adultos mayores en actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales</p> | <p>socioeconómico” que determine el grado de marginación o vulnerabilidad económica del beneficiario. Generar condiciones favorables para que los adultos mayores, puedan acceder a una mayor independencia, evitar la desigualdad y contribuir a una mejor integración en su entorno social y familiar. Recibir todas las solicitudes de incorporación al programa que sean presentadas en tiempo y forma.</p> |
| <p>Población Objetivo del programa (descripción y cuantificación)</p> | <p>social</p> | <p>La delegación Milpa Alta cuenta con un universo de 6659 adultos Mayores, de los cuales el 5.1% de esta población está integrada a los diversos grupos organizados en las 12 comunidades, a través del programa de Atención a Grupos Vulnerables a través de Ayudas a Personas Adultas mayores.2013 solo se atiende de forma directa a 800 y de manera indirecta a los restantes, si bien no se cubre de forma directa a la mayoría de la</p> <p>A través de este programa se atienden a 1200 personas adultas mayores de 60 a 67 años que representa el 1.16 % de la Población Objetivo.</p> <p>A través de este programa se atenderán a 200 adultos mayores lo que representa el 1.91% de la Población Objetivo. Por lo tanto, los derechohabientes entendiéndose como tal, a aquellos habitantes de la Delegación Milpa Alta que dadas sus características sociales, económicas, o de vulnerabilidad, por Ley tienen el derecho a recibir de los programas sociales, en este caso el apoyo en</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | población, las actividades que se desprenden del mismo si alcanzan la cobertura total | | efectivo, los adultos mayores de 60 a 75 años es durante un año siempre y cuando cumplan con los requisitos de acceso señalados en las presentes Reglas de Operación. |
| Área Encargada de la Operación del programa social | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables |
| Bienes y /o servicios que otorgo el Programas Socia, Periodicidad de entrega en que Cantidad | Otorgar ayudas en especie, la cual puede consistir en despensas, desayunos o comidas ocasionales, autobuses para visitas de carácter recreativo o cultural, y un baile delegacional anual, o bien la adquisición de aparatos auditivos | Otorgar ayudas en especie, las cuales pueden consistir en despensas, compra de aparatos auditivos para adultos mayores en condición de desventaja económica, desayunos o comidas ocasionales, autobuses para visitas de carácter recreativo o cultural y una comida-baile anual. | Se atenderán a 200 adultos mayores, a través de la aportación de dos ayudas económicas entregas de forma semestral |
| Presupuesto del Programa Social | \$670,000.00 (Seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) | \$890,000.00 (Ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) | \$890,000.00 (Ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social | Los 12 poblados | Los 12 poblados | Los 12 poblados |

Aspectos del Programa Social

Año de Creación

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Descripción

2009

Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano
 Objetivo: Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria de salud, edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
 Meta: Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato
 Líneas de Acción: Otorgar apoyo y asistencia a personas en condiciones de vulnerabilidad, coadyuvar a reducir la exclusión y la discriminación que enfrentan las y

Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)

los adultos mayores en la demarcación, propiciar la participación libre de las y los adultos mayores en actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales

Programa General de Desarrollo 2015-2018 Delegación Milpa Alta Eje: Equidad e Inclusión social para el desarrollo humano. Objetivo: Discriminación y Derechos Humanos. Reducir la Desigualdad Social Meta: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación, fomentando la equidad e inclusión social para el desarrollo Humano. Líneas de acción: 1. Elaborar un padrón de las personas que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema para incluirlas, para generar que las Personas que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema tengan acceso a políticas públicas de combate a la pobreza. 2. Realizar acciones sociales para mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en condiciones de marginalidad social. 3. Articular acciones con distintas dependencias federales. Locales, asociaciones civiles y órganos internacionales para abatir carencias y rezagos sociales. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018. Acceso a una Vida Libre de Violencia Objetivo 3: Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los Entes públicos para su erradicación. Meta: Dar cumplimiento anual al 90% de las acciones programadas para impulsar la prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación Interinstitucional entre los Entes públicos para su erradicación. Indicador: Porcentaje de acciones instrumentadas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México Capítulo 6.

Promover el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas que habitan y transita el Distrito Federal. Objetivo específico Impulsar y fortalecer la construcción de una cultura de la igualdad y la no discriminación como componente primordial de una cultura de los derechos humanos y como sustento de la cohesión social y la gobernabilidad democrática Estrategia Generar una cultura de la igualdad y la no discriminación en el conjunto de la ciudadanía del D. F. Líneas de Acción. 32. Establecer lineamientos y criterios de las campañas en contra de la discriminación y la exclusión y a favor de la igualdad y el respeto y la aceptación de la diversidad a proyectarse en los medios de comunicación masiva de los que disponga el GDF, en espacios de la vía pública y medios de transporte del GDF, como en el caso del sistema de Transporte Colectivo Metro, así como en los tiempos en los medios de comunicación masiva de que dispongan la ALDF, el TSJDF y los organismos públicos autónomos del D. F. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 5.- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas Metas: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018

El programa inicio en el año 2009 con el nombre de "Atención de Adultos Mayores y Grupos de Ayuda Mutua" con 800 beneficiarios, manteniéndose así hasta el 2014, para el ejercicio 2015 cambia de nombre denominándose "Huehuetlatoli Programa de Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 años o más que vivan en la delegación Milpa Alta" aumentando el número de beneficiarios a 1000. En el 2016 nuevamente cambia de nombre a Ayudas a personas Adultas Mayores de 60 a 75 años con un número de beneficiarios de 1200 en el 2017 se denomina Inclusión Social Para Personas Adultas Mayores de 60 a 75 Años de Edad en el cual se beneficia a 200 personas, en el 2018 el programa solo cambia el rango de edad de 60 a 80 años de edad mantiene con el mismo No. de

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

| Evaluación Interna | Puesto | Sexo | Edad | Formación profesional | Funciones | Experiencia M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
|--------------------|---|----------|---------|--------------------------|--|---------------------|--|
| 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables | Femenino | 59 años | Médico Cirujano Dentista | Coordinar, supervisar y ejecutar programas | Si | Si |
| 2017 | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables | Femenino | 60 años | Médico Cirujano Dentista | Coordinar, supervisar y ejecutar programas | Si | Si |
| 2018 | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables | Femenino | 48 años | Bachillerato | Coordinar, supervisar y ejecutar programas | 5 años | Esta J.U.D. aparte de atender la operatividad de este programa, tiene a su cargo otra actividad que se desarrollan a través de la misma. |

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 del Programa Inclusión Social para Personas Adultas Mayores de 60 A 75 Años de Edad Años y en armonía con lo publicado en los Lineamientos para la elaboración de la Evaluación Interna 2018 de los Programas sociales de la Delegación Milpa Alta, se da inicio a la primera Etapa de la Evaluación Integral (2016-2018) del programa, enmarcada en la metodología del Marco Lógico. Construcción de la Línea Base comprende el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y cómo estos elementos han evolucionado y lo han influenciado, cómo el diseño responde o se adapta a cambios en la situación inicial; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social. Ésta primera evaluación es de carácter cuantitativo y para ello se aplicaron 100 encuestas de forma aleatoria, el proceso de la evaluación de este programa bajo el resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos vulnerables tiene una duración aproximada de 6 meses.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|---|----------------------------------|
| I.- Descripción del Programa Social | Primera semana de Mayo |
| II.- Metodología de la Evaluación Interna | Primera y Segunda semana de Mayo |
| III.- Evaluación del Diseño del programa Social | Primera semana de Mayo |
| IV.- Evaluación de la Operación del programa Social | Segunda semana de febrero |

| | |
|--|-------------------------------|
| V.- Evaluación de Satisfacción de las personas Beneficiarias del Programa social | Mes de junio y diciembre 2017 |
| VI.- Evaluación de Resultados | Del 1 Junio al 25 de junio |
| VII.- Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores | Del 1 Junio al 25 de junio |
| VIII.- Conclusiones y Estrategia de Mejora | Del 1 Junio al 25 de junio |
| IX.- Referencias Documentales | Del 1 Junio al 25 de junio |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

II.3.1. Información de Gabinete

1. Normatividad vigente:

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal y su Reglamento.

Reglas de Operación del Programa Inclusión Social para Personas Adultas Mayores de 60 A 75 Años de Edad

2. Estadísticas Oficiales

Proyecciones 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO)

Encuesta Intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Coneval 2016

II.3.2. Información de Campo

Para la elaboración de este apartado se retomó la Evaluación Interna 2017 del Programa Social, de acuerdo a la línea base en la cual se identifica de manera clara la problemática que existe con los adultos mayores que habitan en esta delegación se realizó una encuesta aleatoria a al 10% de los beneficiarios del programa la cual ha servido como herramienta para establecer acciones para la mejora del programa social.

Las Encuestas realizadas muestran que la percepción del Programa Inclusión Social para Personas Adultas Mayores de 60 a 75 Años de Edad ha sido regular, también han servido como herramienta de medición del nivel socioeconómico de las personas adultas mayores al mismo tiempo ha permitido visualizar políticas públicas que atiendan el programa

| Categoría de Análisis | Justificación | Reactivos de Instrumento línea Base | Reactivos de Instrumento Panel | Justificación de su inclusión en panel |
|--|---|---|---|---|
| Satisfacción del Programa Inclusión Social para Personas Adultas Mayores de 60 a 75 Años de Edad | Es necesario medir el grado del impacto económico que se genera a través del programa. | Para el Desarrollo del Instrumento de la línea Base se retoman los datos de la Encuesta de percepción del programa (Beneficio Económico, Bienestar Social, Atención | ¿Qué calificación le daría al programa de Ayudas Económicas para personas Adultas Mayores de 60 a 75 años de edad? ¿Cómo es la Difusión del programa? Considera que el apoyo económico es suficiente para cubrir los gastos que enfrenta? ¿Cómo Evaluaría Usted, si se incrementara el apoyo económico al que actualmente se proporciona? | Conocer la percepción general que tiene la población beneficiaria del Programa en relación a su estado socioeconómico |
| Bienestar Social | Es necesario medir el grado de satisfacción de las personas Beneficiarias de programa de Inclusión Social para Personas Adultas Mayores de 60 a 75 Años de Edad | Para el Desarrollo del Instrumento de la línea Base se retoman los datos de la Encuesta de percepción del programa (Beneficio Económico, Bienestar Social, Atención). | ¿Considera que al recibir un mayor apoyo económico, el bienestar de vida familiar será? ¿Considera que al obtener un mayor apoyo económico el bienestar de vida de la persona adulta mayor será? | Verificar que la ayuda Económica que se proporciona a los beneficiarios del programa incide para generar bienestar. |

| | | | | |
|---------------------|---|---|--|--|
| Calidad de Atención | Conocer la calidad, eficiencia y eficacia, de la atención del personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables. | Para el Desarrollo del Instrumento de la línea Base se retoman los datos de la Encuesta de percepción del programa (Beneficio Económico, Bienestar Social, Atención). | ¿Cómo califica la atención por parte del personal? | Consultar a los beneficiarios del programa si la atención proporcionada por parte de del personal operativo es de calidad. |
|---------------------|---|---|--|--|

| Desagregación o Estratificación | Número de Personas de la Muestra | Número de personas Efectivas |
|--|----------------------------------|------------------------------|
| Para la aplicación de las encuestas se tomaron de manera aleatoria al número de participantes de un universo de 200 personas beneficiarias de los 12 poblados. | 40 personas | 35 personas |

| Poblaciones | Número de Personas |
|--|--------------------|
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la línea base | 200 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 | 200 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se considera que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B). | 20 |
| Población muestra para el levantamiento de panel (A+B) | 60 |
| Población que participo en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a) | 40 |
| Poblacion que participo en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada par el levantamiento de panel (b) | 15 |
| Poblacion que efectivamente participo del panel (a+b) | 55 |

Para llevar a cabo el levantamiento del panel se tomó en cuenta como base a la poblacion beneficiaria del programa Inclusión Social para Personas Adultas Mayores de 60 a 75 Años de Edad la cual esta distribuida en los 12 poblados que componen la demarcación a través de este programa se beneficia a 141 mujeres y 59 hombres con una ayuda económica.

De las cuales se eligieron de manera aleatoria a 60 beneficiados para aplicarles la encuesta de los 40, 20 son del ejercicio 2016 y mantienen continuidad en el programa, se contó con 4 trabajadoras sociales para llevar cabo el levantamiento.

Uno de los retos más complicados con los que se encontró el personal para la aplicación de la encuesta fue la poca participación de las personas, ya que la mayoría o no se encontraba en su vivienda o no querían responder a la misma.

Tabla de Número de Poblados y número de Encuestas por Aplicar.

| Poblado | Número de encuestas a realizar | Fecha de aplicación |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Villa Milpa Alta | Cinco | 6 de marzo de 2017 |
| San Antonio Tecomitl | Cinco | 6 de marzo 2017 |
| San Francisco Tecoxpa | Cinco | 7 de Marzo 2017 |
| San Jerónimo Miacatlan | Cinco | 7 de Marzo 2017 |
| San Agustín Ohtenco | Cinco | 13 de Marzo 2017 |
| San Juan Tepenahuac | Cinco | 13 de Marzo 2017 |
| Santa Ana Tlacotenco | Cinco | 14 de Marzo 2017 |
| San Lorenzo Tlacooyucan | Cinco | 14 de marzo 2017 |
| San Pedro Atocpan | Cinco | 3 de Abril 2017 |
| San Pablo Oztotepec | Cinco | 3 de Abril 2017 |
| San Salvador Cuauhténcó | Cinco | 4 de Abril 2017 |
| San Bartolomé Xicomulco | Cinco | 4 de Abril 2017 |

Cronograma de aplicación de la Encuesta.

| Etapas | Fecha |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| Diseño de Elaboración de Encuesta | Del 13 al 16 de febrero de 2017 |
| Inicio de la Encuesta | 6 de Marzo de 2017 |
| Conclusión de la Encuesta | 4 de Abril de 2017 |

Resultado de aplicación de la Encuesta
Captura de datos de la Encuesta

18 de abril de 2017
25 de abril de 2017

III. Evaluación del Diseño del Programa Social.

| Ley o Reglamento | Artículo | Contenido del Artículo | Apego del Diseño del Programa Social |
|---|----------|--|--|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 5 | La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones | Objetivos y Alcances |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 7 | Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales | Alcances |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable. | Operación |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 36 | Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal | Operación |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 38 | En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." | Operación |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 39 | La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. | Mecanismo de Evaluación e Indicadores. |

| | | | |
|--|----|---|--|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 42 | La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. | Mecanismo de Evaluación e Indicadores |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 42 | Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados | Mecanismo de Evaluación e Indicadores |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 42 | El impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo | |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 44 | La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley; | Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 45 | La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable. | Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 46 | La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable. | Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 56 | Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración que tengan a su cargo programas sociales deberán integrar un padrón de beneficiarios por cada uno de ellos | Requisitos y Procedimientos de Acceso. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 57 | Sin restricción alguna será pública la información de todos los programas sociales con respecto al número de participantes o beneficiarios | Requisitos y Procedimientos de Acceso. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | | Su distribución por sexo y grupos de edad, el monto de los recursos asignados y su distribución por unidades territoriales. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán | |

| | | | |
|--|----|---|--|
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 58 | <p>presentar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Sistema un informe analítico sobre el ejercicio de los recursos financieros destinados a cada uno de los programas sociales que tengan a su cargo</p> | Requisitos y Procedimientos de Acceso. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | | <p>En la integración de los padrones de beneficiarios a que se refiere el presente capítulo, las dependencias, entidades u Órganos desconcentrados que correspondan, solicitarán, salvo características específicas del programa o casos excepcionales, los siguientes datos personales. I.-Nombre completo; II. Lugar y fecha de nacimiento; III. Sexo; IV. Edad; V. Pertenencia étnica; VI. Grado máximo de estudios; VII. Tiempo de residencia en el Distrito Federal; VIII. Domicilio; IX. Ocupación; X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y XI. Clave Única de Registro de Población. El manejo de los datos personales que se recaben de los participantes o beneficiarios, se realizará conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicar en la Gaceta Oficial y en el Sistema, a más tardar el 31 de marzo de cada año, una versión pública del padrón de beneficiarios de los programas sociales que tengan a su cargo con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación, en el formato que al efecto expida el Consejo de Evaluación. La misma versión pública deberán enviarla en la misma fecha, de manera impresa y en archivo electrónico, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal</p> | |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 59 | <p>La entidad o dependencia ejecutora del programa será responsable de la correcta integración y actualización del padrón de beneficiarios, así como de su uso y resguardo estricto para los fines establecidos en la Ley y este Reglamento. Se prohíbe la utilización del Padrón de Beneficiarios con fines político – electorales, comerciales o de cualquier índole distinta a su objeto y fines señalados en la Ley y este Reglamento.</p> | Se realiza la publicación de padrón de beneficiarios en el mes de Julio y se realiza anualmente. |

| | | | |
|--|----|--|--------------------------------------|
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 60 | En los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguientes leyenda: | Operación |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | | “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente” | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 10 | La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto. | Se integra cada uno de los elementos |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Para tal efecto, deberán considerar lo siguiente: Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | I. Incorporar el enfoque de género y reflejarlo en los indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | I. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo y grupo de edad en los indicadores para resultados y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | III. Fomentar el enfoque de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puede identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres; | |

| | | | |
|---|-----------------|--|---|
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | IV. En los programas bajo su responsabilidad, establecer o consolidar las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con enfoque de género; | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | V. Aplicar el enfoque de género en las evaluaciones de los programas. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 29 | La Secretaría procurará que los techos presupuestales que se asignen a las Delegaciones cubran los requerimientos mínimos de operación de los servicios públicos que prestan, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente. | Se determinan los Programas de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales, atendiendo a las necesidades de equipamiento y ampliación de la infraestructura que requieran |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Los Jefes Delegacionales determinarán su Programa de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales del techo comunicado por la Secretaría | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad. Con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos. Para materializar lo anterior, las Delegaciones deberán observar lo dispuesto en el artículo 102 de esta Ley. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 97 fracción XII | Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. | Se realiza la publicación de padrón de beneficiarios en el mes de Julio y se realiza anualmente. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán: | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Podrán otorgarse subsidios, apoyos o ayudas a personas físicas o morales individuales, siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que ejerzan recursos por los conceptos a que se refiere este artículo, deberán crear un padrón único de beneficiarios de los programas sociales cuya ejecución esté a su cargo. | |

Ley de Presupuesto y Gasto
Eficiente del Distrito Federal

Se exceptúa de lo anterior los subsidios, apoyos o ayudas que se otorguen excepcionalmente, a personas físicas o morales siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades en las que se justifique la procedencia del otorgamiento.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 14 fracción XXI y XXII

Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan XXI. Sobre los programas de apoyo o subsidio deberá difundirse el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso, así como los padrones de las personas beneficiarias XXII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo se les entreguen o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; Esta difusión deberá incluir el padrón de proveedores y contratistas así como los informes de avance sobre las obras o servicios contratados. Los Entes Públicos deberán señalar en sus páginas de Internet los rubros del presente artículo que no le son aplicables. Las Oficinas de Información Pública de los Entes Públicos deberán tener a disposición de las personas interesadas equipo de cómputo, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones, las cuáles se expedirán previo pago establecido en el Código Financiero. Del mismo modo, deberán apoyar a los usuarios que lo requieran y proveer

Publicación de reglas de operación publicadas el 30 de enero del 2015, en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, No. 21 Tomo II

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten. Cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto, Publicación de reglas de operación publicadas el 30 de enero del 2015, en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, No. 21 Tomo II violaciones a las disposiciones contenidas en este artículo. En este caso, se procederá a revisar la denuncia para que, de considerarla procedente, en un plazo no mayor a quince días hábiles, emita una resolución en la que

ordene al Ente Público a tomar las medidas que resulten necesarias para garantizar la publicidad de la información. La información a que se refiere este artículo estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables

III. Evaluación de la Operación del Programa Social

La evaluación interna de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa.

| Principio de LDS | Apego del Diseño del Programa |
|--|--|
| Universalidad | El Programa es dirigido a toda la población que tiene sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna gocen de una mejor calidad de vida a través de su plena integración al desarrollo social, económico y cultural, se plantea una población objetivo de 200 personas. |
| Igualdad | El planteamiento principal del programa se basa en reconocer y combatir la desigualdad existente entre las y los adultos mayores, para favorecer la calidad de vida y busca propiciar la igualdad. |
| Equidad de género | El Programa no hace distinción alguna en el género al que está dirigido el apoyo, promoviendo así la equidad de género. |
| Equidad social | El Programa tiene como objetivo, reducir y superar la situación que impide el acceso equitativo a bienes sociales. |
| Diversidad | El programa distingue como principio primordial, que existe una diversidad de capacidades dentro de la población de la Delegación Milpa Alta. |
| Integralidad | El programa propone la articulación con otros programas sociales de gobierno central y federal |
| Exigibilidad | El programa estipula las obligaciones de los servidores públicos responsables de la operación de los programa |
| Participación | El programa contempla la participación de los residentes en Milpa Alta y las instituciones médicas y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a la atención y mejoramiento en la calidad de vida de las personas adultas mayores. |
| Transparencia | Las reglas de operación, convocatorias, padrones de beneficiarios y evaluaciones del Programa son publicadas en la página oficial de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. |
| Efectividad | El programa es creado para proporcionar apoyos en especie, pero requiere ampliar la cobertura, y visión más allá del apoyo económico considerando el ejercicio pleno de todos los derechos con las Personas adultas mayores |
| Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana | Fortalecer el tejido social, la paz y tranquilidad. |
| Inclusión social | Reducir la exclusión y aumentar la calidad de vida de las y los adultos mayores. |

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables.

| Apartados | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|--|
| Introducción (Diagnóstico) | Satisfactorio | |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se menciona la Delegación responsable de la ejecución del programa así como la unidad administrativa involucrada en la operación del programa |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Se hace mención del propósito central que tiene el programa social, y lo que pretende lograr con su implementación en un periodo de tiempo, así como sus estrategias y acciones que permitirán alcanzar el objetivo general. |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Se especifica las metas físicas que se esperan alcanzar en el periodo correspondiente. |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se especifica el monto total del presupuesto autorizado del ejercicio correspondiente 2017. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se hace mención de los requisitos a cumplir para ser personas beneficiarias, así como la forma en que se accederá al programa social. |

| | | |
|---|----------------------------|---|
| VI.-Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se hace mención de las actividades relacionadas con la operación, supervisión y control del mismo. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad ciudadana | Satisfactorio | Se indica los procesos para interponer la queja, las áreas de recepción, atención y seguimiento de las mismas. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Se especifican los mecanismos a través de los cuales las personas beneficiarias de los programas sociales pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Parcialmente Satisfactorio | Está en proceso de identificarse e instrumentar los mecanismos, indicadores y procedimientos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos y su impacto en la población beneficiaria del programa. |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se especifica la modalidad de participación social. |
| XI. Articulación con otros Programas Sociales | Satisfactorio | Se establece las acciones en las que se complementan con otra Entidad responsable. |

V. Evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias del programa

| Categorías | Aspectos a Valorar | Reactivo línea base | Resultado | Interpretación |
|---------------------|--|--|--|--|
| Expectativas | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. | ¿Qué calificación le daría al programa de Ayudas Económicas para personas Adultas Mayores de 60 a 75 años de edad? ¿Considera que el apoyo económico es suficiente para cubrir los gastos que enfrenta? | El 55% de la población encuestada señala que es excelente el recurso que se otorga El 25 % señaló que es poco el beneficio que le ha dado. | El Programa de Inclusión Social para Personas Adultas Mayores desde su creación en 2009, ha tenido un impacto regular en la población a la que beneficia |
| | Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo | ¿Cómo Evaluaría Usted, si se incrementara el apoyo económico al que actualmente se proporciona? | El 20% señaló que el beneficio es poco. | |
| Imagen del Programa | Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) | ¿Cómo es la Difusión del programa? | El 90% de las personas adultas mayores entrevistadas saben que existe el programa de Inclusión Social para personas Adultas Mayores de 60 a 75 años de edad. | El Programa de Inclusión Social para Personas Adultas Mayores es reconocido por la población Adulta Mayor de la Delegación Milpa Alta. |
| | Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) | | | |

| | | | | |
|-----------------------|---|--|--|---|
| | <p>Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones</p> | | | |
| Cohesión Social | <p>Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social</p> <p>Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.</p> | <p>¿Considera que al recibir un mayor apoyo económico, el bienestar de vida familiar será?</p> <p>¿Considera que al obtener un mayor apoyo económico el bienestar de vida de la persona adulta mayor será?</p> | <p>El 64.70% refirió que se mantiene igual</p> | <p>Es importante destacar que el Programa de Inclusión Social para personas Adultas Mayores de 60 a 75 años de edad coadyuva a combatir la exclusión social, a la que la población adulta mayor podría ser sujeta, al programa representa un apoyo importante, no sólo para la persona beneficiaria directa, sino también a su familia.</p> |
| Calidad de Gestión | <p>Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia.</p> | <p>¿Cómo califica la atención por parte del personal?</p> | <p>90% de la población respondió que la atención fue muy buena</p> | <p>Las personas encargadas del programa gozan de un alto nivel de aprobación por parte de las personas adultas mayores, pues en muchos casos, es el único vínculo social con el que cuentan.</p> |
| Calidad del Beneficio | <p>Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio</p> | | <p>El 70% de las personas entrevistadas refieren que si han tenido un beneficio.</p> <p>El 30 % refirió que no fue así</p> | <p>Se sigue confirmando que el programa de Inclusión Social para personas Adultas mayores de 60 a 75 años de edad es una política pública muy importante para dar seguridad económica a la población que está dirigida. La</p> |

| | | | | |
|--------------------|--|---|--|--|
| Contraprestaciones | <p>Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacion dos con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por Hacer actividades del programa, etc.)</p> | <p>En relación a la entrega del apoyo económico Pensión cómo le han tratado las personas encargadas de ejecutar el programa</p> | No aplica | <p>percepción positiva en el tema de la salud, responde a que también con la Pensión alimentaria pueden comprar medicamentos que no reciben en el sistema de salud pública No aplica</p> |
| Satisfacción | <p>Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario o beneficiaria sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por la o el beneficiario.</p> | <p>¿Qué tanto considera usted que el gobierno delegacional se preocupa por atender y apoyar a las personas mayores?</p> | <p>El 60% de las personas mayores dieron una calificación de 10. El 85.% de las personas refirieron un grado de Bienestar del 1 al 4 El 90% de las personas mayores saben que el Programa de Inclusión Social para personas Adultas Mayores es un programa delegacional. El 55% de las personas encuestadas respondieron que el recurso otorgado era excelente El 20% refirió que era poca la ayuda que se les otorga por parte del Gobierno Delegacional.</p> | <p>Quizá la medición del bienestar sea una medida difícil de contabilizar, sin embargo, el que la mitad de las personas adultas mayores les represente un grado alto de satisfacción, es un buen indicador para la permanencia del programa.</p> |

VI. Evaluación de Resultados VI.I Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Program Social

| Aspectos | Población objetivo (A) | Poblacion Atendida (B) | Cobertura (A/B)*100 | Observaciones |
|-------------|------------------------|------------------------|---------------------|--|
| Cifras 2015 | 6,659 | 1000 | 15% | Entre los años 2015 y 2016 hubo un crecimiento en la poblacion de un 58. 56%, lo cual representa una baja en el nivel de atencion de cobertura del programa. |
| Cifras 2016 | 10, 559 | 1200 | 11% | |
| Cifras 2017 | 10, 559 | 200 | 1.8% | En el año 2017 el programa cambia a ayudas económicas lo cual reduce drásticamente el número de beneficiarios al programa. |

| Aspecto | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|--|--|---|
| Perfil requerido por el programa social | Tener 60 años o más, pertenecer y/o participar preferentemente en algún grupo de adultos mayores de la demarcación | Tener de 60 a 67 años, pertenecer y/o participar preferentemente en algún grupo de adultos mayores de la demarcación | Ser habitante de la Delegación Milpa Alta, y vivir en condición de vulnerabilidad económica o social, Tener de 60 a 75 años |
| Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil | 100% | 100% | 100% |

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social.

| Matriz de Indicadores | Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Meta | Resultado | Factores |
|-----------------------|--|----------------------|--|------------------------|-----------|---|
| 2015 | Fin: Apoyo en especie a adultos mayores de escasos Recursos | Eficiencia | Total de apoyos entregados /1000 beneficiados*100 | 1000 ayudas en especie | 100% | Mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores a través de la Entrega de Ayudas en especie con la finalidad de apoyar la economía familiar |
| | Propósito: Inclusión e integración al programa para cubrir parte de sus necesidades | Eficiencia | Número de apoyos / Número de beneficiarios*100 | 1000 ayudas en especie | 100% | |
| 2016 | Fin: Reconocer y proteger los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante. | Eficiencia | Número de ayudas otorgadas / número de ayudas programadas x 100 | 1200 | 100% | La población objetivo registro un incremento del 20% |
| | Propósito: Hasta 1200 Adultos Mayores residentes en la demarcación cuentan con asistencia social básica | Porcentaje | (Total de beneficiados /número de Personas adultas mayores * en Milpa Alta)*100 | 1200 | 100% | |
| 2017 | Fin: Contribuir a que 200 adultos mayores, residentes de la demarcación Milpa Alta, hagan frente a sus gastos, que tengan de 60 a 75 años en igualdad de género, que se encuentren en vulnerabilidad Económica sin importar, si tiene alguna discapacidad, | Eficiencia | (Número total de adultos mayores beneficiarios/ número de adultos mayores establecidos como meta al inicio del programa)*100 | 200 | 100% | El programa cambio de ayudas en Especie a Apoyos Económicos |

mejorando así su calidad de vida.

| | | | | |
|---|------------|--|-----|------|
| Propósito: Los adultos mayores de 60 a 75 años cuentan con una seguridad económica básica | Eficiencia | Número de adultos mayores satisfechos con el apoyo/ número de beneficiarios del programa * 100 | 200 | 100% |
|---|------------|--|-----|------|

VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores

| Apartados de la Evaluación Interna 2016 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|--------------------------|
| I. INTRODUCCIÓN | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | | |
| II.2. Metodología de la Evaluación | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa | Satisfactorio | Cumple con lo Solicitado |
| III.3. Cobertura del Programa Social | Parcial | Es susceptible de mejora |
| III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Cumple con lo Solicitado |
| IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa | Parcial | Es Susceptible de mejora |
| IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Es susceptible de Mejora |
| IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Es susceptible de Mejora |
| IV.4. Método de Aplicación del Instrumento | Parcial | Es susceptible de mejora |
| IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015 | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| VI.1. Matriz FODA | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VI.2. Estrategias de Mejora | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VI.3. Cronograma de Implementación | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |

| Apartados de la Evaluación Interna 2017 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|--------------------------|
| I. INTRODUCCIÓN | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| II.2. Metodología de la Evaluación | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa | Parcial | Es susceptible de Mejora |
| III.3. Cobertura del Programa Social | Parcial | Es susceptible de mejora |
| III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social | Parcial | Es susceptible de mejora |
| III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones | Parcial | Es susceptible de mejora |
| III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa | Parcial | Es Susceptible de mejora |
| IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Es susceptible de Mejora |
| IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Es susceptible de Mejora |

| | | |
|---|---------|--------------------------|
| IV.4. Método de Aplicación del Instrumento | Parcial | Es susceptible de mejora |
| IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información | Parcial | Es susceptible de mejora |
| V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 | Parcial | Es susceptible de mejora |
| V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015 | Parcial | Es susceptible de mejora |
| V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VI.1. Matriz FODA | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VI.2. Estrategias de Mejora | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VI.3. Cronograma de Implementación | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | Parcial | Es susceptible de mejora |

VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora

VIII.1. Matriz FODA

| Interno | Positivo | Negativo |
|---------|---|--|
| | Fortalezas | Debilidades |
| | F.1. La operación se lleva con base en las Reglas de Operación vigentes y observa los diferentes códigos reglamentos y leyes de administración pública y la legislación específica F.2. El Programa es universal y brinda Atención oportuna y gratuita. | D.1. La estructura operativa no es adecuada a las necesidades del programa D.2. Aumento en la carga de trabajo debido a la implementación del instrumento para la encuesta de percepción, y otras actividades adicionales a las funciones y actividades diarias, debido al personal insuficiente. |
| Externo | Oportunidades | Amenazas |
| | O.1. Eficientar los procesos de trámite y entrega de los apoyos O.2. Cruzar información con otras dependencias y mejorar estrategia de entrega con mejores indicadores de impacto | A.1. Contar con suficiencia presupuestal que abarque la totalidad de la población objetivo, suprimiendo la lista de espera al Programa de Inclusión Social para Personas Adultas Mayores de 60 a 75 Años de Edad A2. El incremento de la población adulta mayor, en relación al año anterior. A3.Movilidad del personal de estructura que no permite consolidar proyectos. |

VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

Matriz FODA 2016

| Interno | Positivo | Negativo |
|---------|--|--|
| | Fortalezas | Debilidades |
| | FORTALEZAS F.1. La operación se lleva con base en las Reglas de Operación vigentes y observa los diferentes códigos reglamentos y leyes de administración pública y la legislación específica F.2. El Programa es universal y brinda Atención oportuna y gratuita. F.3. Los beneficiarios no califican bien al programa | DEBILIDADES (INTERNAS) D.1. La estructura operativa no es adecuada a las necesidades del programa D.2. El procedimiento para la conformación de una base de datos de los usuarios del programa es mejorable |
| Externo | Oportunidades | Amenazas |
| | OPORTUNIDADES O.1. Eficientar los procesos de trámite y entrega de los apoyos O.2. Cruzar información con otras dependencias a nivel y mejorar estrategia de entrega con mejores indicadores de impacto | AMENAZAS (EXTERNAS) A.1. Poca colaboración interinstitucional en la ejecución del programa |

VIII.2. Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

| Evaluación Interna | Estrategia de mejora | Etapas de implementación dentro del programa | Plazo establecido | Área de seguimiento | Situación a junio de 2018 | Justificación y retos enfrentados |
|--------------------|--------------------------------------|--|-------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| 2016 | Continuar sensibilizando al personal | Proceso permanente en busca de la | Permanente | J.U.D. de Atención a Grupos | Se ha capacitado personal | En la presente administración, se han |

| | | | | | | |
|------|--|---|------------|-------------------------------------|---|---|
| | operativo en la importancia del programa | colaboración de diversas instancias, organizaciones, instituciones para la atención de las personas adultas mayores | | Vulnerables | operativo del programa lo cual ha mejorado la atención hacia las personas adultas mayores | implementado programas de capacitación que coadyuvan a la sensibilización sobre la problemática de la vejez y envejecimiento |
| 2017 | Promover acercamientos con las instancias legislativas para que sean canalizados más recursos que permitan mejorar la operación del Programa | Está establecido un vínculo permanente con ALDF para tratar lo relacionado con los recursos | Permanente | Dirección General de Administración | En proceso | El tema ha sido la asignación de recursos. Se ha avanzado y se sigue buscando brindar atención integral a las Persona Adultas Mayores |

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

| Objetivo central del proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) |
|---------------------------------|---|---|
| Oportunidades (Externas) | Potencialidades Ampliar el horizonte de colaboración con instituciones públicas y privadas para optimizar la atención integral para las personas adultas mayores. | Desafíos Obtención de recursos informáticos que permitan la optimización de la operación del Programa |
| Amenazas (Externas) | Implementación del instrumento para la encuesta de percepción de satisfacción del Programa Establecer mejores mecanismos de difusión de los derechos de las personas adultas mayores Riesgos Promover una meta física en ROP que abarque a la población adulta mayor que se encuentre en una condición de alta y muy alta marginación, así como en un nivel alto de vulnerabilidad. Implementar mecanismos de difusión y de atención a las personas adultas mayores que les permitan ejercer los derechos que tienen las personas adultas mayores y coadyuvar a salvaguardar la integridad de ésta población. | Crear convenios y acuerdos de colaboración con instituciones educativas para complementar los planes de capacitación que coadyuven al mejoramiento de la atención brindada a las personas adultas mayores. Limitaciones Apoyar los planes de capacitación para el personal que forma parte de la operación del Programa. Difundir la instrumentación requerida respecto de los requisitos necesarios a fin de orientar a las personas adultas mayores en la gestión de la documentación necesaria. |

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapas de implementación dentro del programa Pensión Alimentaria | Efecto esperado |
|---------------------------------------|---|--|---|
| Objetivos | Atraer a más instituciones públicas y privadas para sensibilizar e integrar el tema de la vejez y el envejecimiento activo, así como las necesidades que tiene la población adulta mayor. | Se implementaron cursos de sensibilización en los temas de geriatría y gerontología. | Recibir a diversas instituciones públicas y privadas interesadas en la sensibilización sobre el tema de la vejez. |

| | | | |
|--------------|--|---|--|
| Meta físicas | Implementación del instrumento para la encuesta de percepción de satisfacción del Programa | Se realizó la encuesta de percepción del Programa | Determinar los resultados de la implementación del instrumento para la encuesta de percepción. |
| | Promover una meta física en ROP que abarque a la población adulta mayor que se encuentre en una condición de alta y muy alta marginación, así como en un nivel alto de vulnerabilidad. | Se mantiene el número de 200 beneficiarios | Aumentar el número de beneficiarios del Programa |

VIII.3. Comentarios Finales

| Estrategia de Mejoras | Plazo | Área(s) de instrumentación | Área(s) de seguimiento |
|---|---------------|---|--|
| Obtención de recursos informáticos que permitan la optimización de la operación del Programa. | Mediano Plazo | Dirección General de Administración | Dirección General de Administración |
| Crear convenios y acuerdos de colaboración con instituciones para complementar los planes de capacitación que coadyuven al mejoramiento de la atención brindada a las personas adultas mayores. | Largo plazo | Dirección General de Administración | Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación |
| Difundir la instrumentación requerida respecto de los requisitos necesarios para solicitar la ayuda económica a fin de orientar a las personas adultas mayores en la gestión de la documentación necesaria. | Corto Plazo | J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables | J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables |

IX REFERENCIAS DOCUMENTALES

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
 Ley de Presupuesto Basado en Resultados
 Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
 CONEVAL INEGI 2015
 Programa de Gobierno Delegacional 2015-2018
 Reglas de Operación 2017
 Evaluaciones Internas 2015 y 2016.

2.- “Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida”

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspecto del Programa Social | 2015 | 2016 | 2017 | Justificación en caso de cambios |
|--|---|--|--|----------------------------------|
| Nombre del Programa Social | Ayudas económicas a personas con discapacidad, en etapa de integración a una vida plena e incluyente o productiva | Ayudas económicas a personas con discapacidad congénita o adquirida | Programa a personas con discapacidad congénita o adquirida e inclusión social | |
| Problema central atendido por el Programa social | | Disminuir y/o erradicar la exclusión o el maltrato a las personas por discapacidad temporal o permanente o alguna disminución en | Se pretende incluir la vida laboral y social a las personas que presenten algún tipo de discapacidad, con la finalidad de que puedan desarrollarse e | |

| | | | |
|-----------------------|--|--|--|
| Objetivo General | <p>Contribuir al desarrollo e inclusión plena de las personas con discapacidad permanente, congénita o adquirida que residen en la Delegación Milpa Alta, en todos los ámbitos de su vida, en un marco de igualdad de derechos y oportunidades, con perspectiva de género y de derechos humanos.</p> | <p>Beneficiar a 100 personas con discapacidad de escasos recursos a través de apoyos económicos para fortalecer sus condiciones de vida, propiciar el trato justo para aminorar el aislamiento y desigualdad, con estas acciones se garantiza el derecho a la protección social, el derecho a la salud y el derecho a un nivel de vida adecuado.</p> | <p>integrarse de una forma mejor a la sociedad y a su entorno que los rodea Se pretende beneficiar a 170 personas con discapacidad motriz o psicomotora y/o discapacidad congénita o adquirida el ejercicio fiscal; 2017; lo cual se verificará con el padrón de beneficiarios una vez que se haya conformado. Esta meta tiene una cobertura del 1.5%; la población objetivo, aunque parezca bajo, es importante considerar que existen programas de becas a nivel federal y Ciudad de México que ya otorgan beneficio de tipo económico a este sector, por lo que la delegación contribuye a beneficiar a aquellas personas con discapacidad que no cuentan con un apoyo del gobierno Central o Federal para apoyar su economía familiar.</p> |
| Objetivos Específicos | <p>Si bien se busca el acceso universal al Programa mediante el principio de progresividad, en ejercicio de ponderación de derechos se considera prioritario beneficiar a aquellas personas con discapacidad en condición de</p> | <p>Si bien se busca el acceso universal al Programa mediante el principio de progresividad en ejercicio de ponderación de derechos se considera prioritario beneficiar</p> | <p>A través de ayudas económicas se beneficiarán a 150 personas con discapacidad congénita o adquirida con un rango de edad de 2 a 90 años. En el caso de incorporación laboral se</p> |

vulnerabilidad económica y social, y entre ellos particularmente a niños, niñas, personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia familiar. Allende tal ponderación, como se destacó anteriormente, la única limitante para acceder a la ayuda es la suficiencia presupuestal disponible contenida en el Programa Operativo Anual 2015 (POA). Para el caso de las personas quienes acrediten contar con formación técnica o profesional que les permita transmitir su conocimiento a otras personas con discapacidad o colaborar en tareas específicas adecuadas a su preparación, y ser un ejemplo para la comunidad, a quienes en lo sucesivo se denominarán como Promotores, estarán integrados, según su capacidad y formación técnica o profesional.

aquellas personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad económica y social, y entre ellos, particularmente a niños, niñas, personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia familiar. Además tal ponderación, como se destacó anteriormente, la única limitante para acceder a la ayuda es la suficiencia presupuestal disponible contenida en el Programa Operativo Anual 2016 (POA). En congruencia con la política social del gobierno del Distrito Federal, el Programa de Apoyo a personas con Discapacidades Diferentes. Buscar generar condiciones favorables para que las personas con discapacidad, puedan acceder a una mayor independencia, evitar la desigualdad y contribuir a una mejor integración en su entorno social y familiar.

beneficiará a 20 promotores de 18 a 60 años que acrediten alguna formación técnica o profesional que les permita transmitir su conocimiento a otras personas con discapacidad o colaborar en tareas específicas adecuadas a su preparación, y ser un ejemplo para la comunidad, están integrados, según su capacidad y formación técnica o profesional, en algún gimnasio o dentro deportivo, biblioteca delegacional, CENDI, Coordinación de Enlace Territorial o Centro Social, donde se impartirá el curso, taller o divulgación de sus saberes, con el apoyo de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables para la difusión amplia entre la comunidad de personas con discapacidad. Incluso podrán realizar labores de apoyo a las actividades de dichos centros, siempre y cuando no excedan las 12 horas por semana, divididas en hasta tres días no consecutivos, otorgándoseles las facilidades necesarias y considerando que no forman parte de la planilla de

| | | | | |
|--|--------|--|--|--|
| Población Objetivo del programa (descripción y cuantificación) | social | <p>El universo de personas con discapacidad de la Delegación de Milpa Alta es el 4.5% de su población total. Este antecedente obligó a las autoridades a proporcionar atención directa a esta población, generando con ello la visualización de necesidades, entre las que destaca la rehabilitación y la atención especializada y junto con ello, promover los medios y adecuaciones para su desplazamiento y desarrollo dentro del entorno urbano, y generar condiciones para que aquellas personas que cuenten alguna capacitación y deseen incorporarse a las actividades productivas, reciban una compensación económica que sirva como ayuda en su proceso de acceso a vida incluyente y productiva. Una vez conocido el diagnóstico de este sector de la población de Milpa Alta y los recursos destinados al programa, se logró refrendar el objetivo de proporcionar ayuda a 92 personas.</p> | <p>La Delegación Milpa Alta cuenta con 5,830 personas con discapacidad de escasos recursos económicos que viven en zonas de bajo o muy bajo índice de Desarrollo Social, lo que representa el 4.5 % de la Población Potencial. A través de este programa se atiende a 100 personas con discapacidad permanente, adquirida o congénita lo que representa el 4.5 % de la población objetivo.</p> | <p>trabajadores ordinarios ni extraordinarios de la Delegación.</p> <p>La Delegación Milpa Alta cuenta con 10,982 personas con discapacidad de escasos recursos económicos que viven en zonas de bajo o muy bajo Índice de Desarrollo Social, lo que representa el 8% de la Población Potencial. A través de este programa se atiende a 170 personas con discapacidad lo que representa el 1.5 % de la Población Objetivo.</p> |
|--|--------|--|--|--|

| | | | |
|--|---|---|--|
| Área Encargada de la Operación del programa social | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables |
| Bienes y /o servicios que otorgo el Programa Social, Periodicidad de entrega en que Cantidad | En ejercicio de ponderación de derechos se considera prioritario beneficiar a aquellas personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad económica y social, y entre ellos, particularmente a niños, niñas, personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia familiar. | En ejercicio de ponderación de derechos se considera prioritario beneficiar a aquellas personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad económica y social, y entre ellos, particularmente a niños, niñas, personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia familiar. | A través de ayudas económicas se beneficiaran a 150 personas con discapacidad congénita o adquirida con un rango de edad 2 a 90 años. En el caso de Incorporación laboral se beneficiara a 20 promotores de 18 a 60 años que acrediten alguna formación técnica o profesional que les permita transmitir su conocimiento a otras personas con discapacidad. En dos pagos semestrales |
| Presupuesto del Programa Social | \$597,000.00 (Quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) | \$597,720.00 (Quinientos noventa y siete mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) | \$1010,010.00 (un millón diecisiete mil diez pesos 10/100 M.N) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social | Los 12 poblados | Los 12 poblados | Los 12 poblados |

| Aspectos del Programa Social | Descripción |
|---|--|
| Año de Creación | 2001 |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Objetivo: realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, Independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la Exclusión, el maltrato y la discriminación. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018 Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Objetivo: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de |

pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta: Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato Líneas de Acción: Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad.

Equidad e Inclusión social para el desarrollo humano. Objetivo: Discriminación y Derechos Humanos. Reducir la Desigualdad Social Meta: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación, fomentando la equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Líneas de acción: 1. Avanzar en la formación en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de. Atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación 2. Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia en políticas públicas basadas en investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad. 3. Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato.

Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018

Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida Las personas con discapacidad enfrentan grandes problemas sociales, como lo son la marginación económica, la institucional, laboral, de salud-, además sortear las barreras naturales que su condición les impone a ello se le añade la insuficiencia de programas orientados a este sector de la población. En el año 2007 se realiza la creación del Programa Social con el nombre de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad, atendiendo a 92 beneficiarios. Dentro de las modificaciones que se han realizado al Programa Social: Destacan al nombre y el número de beneficiarios en orden cronológico. 2010 Servicio Complementario a Personas con Discapacidad, con 105 beneficiarios. 2011 Atención a Grupos Vulnerables, a través de una ayuda económica a personas con discapacidad, atendiendo a 113 beneficiarios. 2011 Atención económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales, con 113 beneficiarios. 2012 Atención a Grupos Vulnerables a través de ayudas económicas a Personas con Discapacidad que participen como promotores Voluntarios en Programas Sociales, 7 beneficiarios. 2012 Atención a Grupos Vulnerables a través de ayuda económica a Personas con Discapacidad, atendiendo a 90 beneficiarios. 2016 Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad congénita o adquirida, atiende a 100 beneficiarios. 2017 programa a personas con discapacidad congénita o adquirida e inclusión social, atendió a 170 beneficiarios.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

| Evaluación Interna | Puesto | Sexo | Edad | Formación profesional | Funciones | Experiencia M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
|--------------------|---|----------|---------|--------------------------|--|---------------------|--|
| 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables | Femenino | 59 años | Médico Cirujano Dentista | Coordinar, supervisar y ejecutar programas | Si | Si |
| 2017 | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables | Femenino | 60 años | Médico Cirujano Dentista | Coordinar, supervisar y ejecutar programas | Si | Si |
| 2018 | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables | Femenino | 48 años | Bachillerato | Coordinar, supervisar y ejecutar programas | 5 años | Esta J.U.D. aparte de atender la operatividad de este programa, tiene a su cargo otra actividad que se desarrollan a través de la misma. |

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 del Programa a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida e Inclusión Social y en armonía con lo publicado en los Lineamientos para la elaboración de la Evaluación Interna 2018 de los Programas sociales de la Delegación Milpa Alta, se da inicio a la primera Etapa de la Evaluación Integral (2016-2018) del programa, enmarcada en la metodología del Marco Lógico. Construcción de la Línea Base comprende el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y cómo estos elementos han evolucionado y lo han influenciado, cómo el diseño responde o se adapta a cambios en la situación inicial; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social. Ésta primera evaluación es de carácter cuantitativo y para ello se aplicaron 100 encuestas de forma aleatoria, el proceso de la evaluación de este programa bajo el resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos vulnerables tiene una duración aproximada de 6 meses.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|--|----------------------------------|
| I.- Descripción del Programa Social | Primera semana de Mayo |
| II.- Metodología de la Evaluación Interna | Primera y Segunda semana de Mayo |
| III.- Evaluación del Diseño del programa Social | Primera semana de Mayo |
| IV.- Evaluación de la Operación del programa Social | Segunda semana de febrero |
| V.- Evaluación de Satisfacción de las personas Beneficiarias del Programa social | Mes de junio y diciembre 2017 |
| VI.- Evaluación de Resultados | Del 1 Junio al 25 de junio |
| VII.- Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores | Del 1 Junio al 25 de junio |
| VIII.- Conclusiones y Estrategia de Mejora | Del 1 Junio al 25 de junio |
| IX.- Referencias Documentales | Del 1 Junio al 25 de junio |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

II.3.1. Información de Gabinete

1. Normatividad vigente:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
 Normativas Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
 Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento
 Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018
 Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad 2014-2018.

2. Estadísticas Oficiales

Censos Generales y conteos de Población y Vivienda del INEGI (2000, 2005, 2010)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

II.3.2. Información de Campo

Para la elaboración de este apartado se retomó la Evaluación Interna 2017 del Programa Social, de acuerdo a la línea base en la cual se identifica de manera clara la problemática que existe con las personas con discapacidad que habitan en esta delegación se realizó una encuesta aleatoria a al 10% de los beneficiarios del programa la cual ha servido como herramienta para establecer acciones para la mejora del programa social.

Las Encuestas realizadas muestran que la percepción del Programa a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida e Inclusión Social ha sido regular, también han servido como herramienta de medición del nivel socioeconómico de las personas con discapacidad al mismo tiempo ha permitido visualizar políticas públicas que atiendan el programa

| Categoría de Análisis | Justificación | Reactivos de Instrumento línea Base | Reactivos de Instrumento Panel | Justificación de su inclusión en panel |
|--|--|---|--|---|
| Satisfacción del Programa a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida e Inclusión Social | Es necesario medir el grado del impacto económico que se genera a través del programa. | Para el Desarrollo del Instrumento de la línea Base se retoman los datos de la Encuesta de percepción del programa (Beneficio Económico, Bienestar Social, Atención). | ¿Qué calificación le daría al programa de Ayudas Económicas para personas con Discapacidad Congénita o Adquirida? ¿Cómo es la Difusión del programa? Considera que el apoyo económico es suficiente para cubrir los gastos que enfrenta? ¿Cómo Evaluaría Usted, si se incrementara el apoyo económico al que actualmente se proporciona? | Conocer la percepción general que tiene la población beneficiaria del Programa en relación a su estado socioeconómico. |
| Bienestar Social | Es necesario medir el grado de satisfacción de las personas Beneficiarias de Programa a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida e Inclusión Social | Para el Desarrollo del Instrumento de la línea Base se retoman los datos de la Encuesta de percepción del programa (Beneficio Económico, Bienestar Social, Atención). | ¿Considera que al recibir un mayor apoyo económico, el bienestar de vida familiar será? ¿Considera que al obtener un mayor apoyo económico el bienestar de vida de la persona adulta mayor será? | Verificar que la ayuda Económica que se proporciona a los beneficiarios del programa incide para generar bienestar. |
| Calidad de Atención | Conocer la calidad, eficiencia y eficacia, de la atención del personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables. | Para el Desarrollo del Instrumento de la línea Base se retoman los datos de la Encuesta de percepción del programa (Beneficio Económico, Bienestar Social, Atención). | ¿Cómo califica la atención por parte del personal? | Consultar a los beneficiarios del programa si la atención proporcionada por parte del personal operativo es de calidad. |

| Desagregación o Estratificación | Número de Personas de la Muestra | Número de personas Efectivas |
|--|----------------------------------|------------------------------|
| Para la aplicación de las encuestas se tomaron de manera aleatoria al número de participantes de un universo de 170 personas beneficiarias de los 12 poblados. | 40 personas | 35 personas |

| Poblaciones | Número de Personas |
|--|--------------------|
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la línea base | 170 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 | 170 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se considera que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B). | 20 |
| Población muestra para el levantamiento de panel (A+B) | 60 |
| Población que participo en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a) | 40 |
| Poblacion que participo en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada par el levantamiento de panel (b) | 15 |
| Poblacion que efectivamente participo del panel (a+b) | 55 |

Para llevar a cabo el levantamiento del panel se tomó en cuenta como base a la población beneficiaria del a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida e Inclusión Social la cual está distribuida en los 12 poblados que componen la demarcación a través de este programa se beneficia a 70 mujeres y 100 hombres con una ayuda económica.

De las cuales se eligieron de manera aleatoria a 60 beneficiados para aplicarles la encuesta de los 40, 20 son del ejercicio 2016 y mantienen continuidad en el programa, se contó con 4 trabajadoras sociales para llevar cabo el levantamiento.

Uno de los retos más complicados con los que se encontró el personal para la aplicación de la encuesta fue la poca participación de las personas, ya que la mayoría o no se encontraba en su vivienda o no querían responder a la misma.

Tabla de Número de Poblados y número de Encuestas por Aplicar.

| Poblado | Número de encuestas a realizar | Fecha de aplicación |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Villa Milpa Alta | catorce | 6 de marzo de 2017 |
| San Antonio Tecomil | dieciséis | 6 de marzo 2017 |
| San Francisco Tecoxpa | catorce | 7 de Marzo 2017 |
| San Jerónimo Miacatlan | catorce | 7 de Marzo 2017 |
| San Agustín Ohtenco | catorce | 13 de Marzo 2017 |
| San Juan Tepenahuac | catorce | 13 de Marzo 2017 |
| Santa Ana Tlacotenco | catorce | 14 de Marzo 2017 |
| San Lorenzo Tlacoyucan | catorce | 14 de marzo 2017 |
| San Pedro Atocpan | catorce | 3 de Abril 2017 |
| San Pablo Oztotepec | catorce | 3 de Abril 2017 |
| San Salvador Cuauhténco | catorce | 4 de Abril 2017 |

Cronograma de aplicación de la Encuesta.

| Etapa | Fecha |
|--|---------------------------------|
| Diseño de Elaboracion de Encuesta | Del 13 al 16 de febrero de 2017 |
| Inicio de la Encuesta | 6 de Marzo de 2017 |
| Conclusión de la Encuesta | 4 de Abril de 2017 |
| Resultado de aplicación de la Encuesta | 18 de abril de 2017 |
| Captura de datos de la Encuesta | 25 de abril de 2017 |

III. Evaluación del Diseño del Programa Social.

| Ley o Reglamento | Artículo | Contenido del Artículo | Apego del Diseño del Programa Social |
|---|----------|--|--------------------------------------|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 5 | La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan | Objetivos y Alcances |

| | | | |
|---|----|--|--|
| | | contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones | |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 7 | Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales | Alcances |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable. | Operación |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 36 | Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información Operación generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal | Operación |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 38 | En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." | Operación |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 39 | La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. | Mecanismo de Evaluación e Indicadores. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 42 | La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. | Mecanismo de Evaluación e Indicadores |

| | | | |
|--|----|---|--|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 42 | Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados | Mecanismo de Evaluación e Indicadores |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 42 | El impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo | |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 44 | La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley; | Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 45 | La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable. | Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 46 | La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable. | Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 56 | Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración que tengan a su cargo programas sociales deberán integrar un padrón de beneficiarios por cada uno de ellos | Requisitos y Procedimientos de Acceso. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 57 | Sin restricción alguna será pública la información de todos los programas sociales con respecto al número de participantes o beneficiarios | Requisitos y Procedimientos de Acceso. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | | Su distribución por sexo y grupos de edad, el monto de los recursos asignados y su distribución por unidades territoriales. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán presentar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Sistema un informe analítico sobre el ejercicio de los recursos financieros destinados a cada uno de los programas sociales que tengan a su cargo | |

| | | | |
|--|----|--|--|
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 58 | En la integración de los padrones de beneficiarios a que se refiere el presente capítulo, las dependencias, entidades u Órganos desconcentrados que correspondan, solicitarán, salvo características específicas del programa o casos excepcionales, los siguientes datos personales. I.-Nombre completo; II. Lugar y fecha de nacimiento; III. Sexo; IV. Edad; V. Pertenencia étnica; VI. Grado máximo de estudios; VII. Tiempo de residencia en el Distrito Federal; VIII. Domicilio; IX. Ocupación; X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y XI. Clave Única de Registro de Población. El manejo de los datos personales que se recaben de los participantes o beneficiarios, se realizará conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Las | Requisitos y Procedimientos de Acceso. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | | Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicar en la Gaceta Oficial y en el Sistema, a más tardar el 31 de marzo de cada año, una versión pública del padrón de beneficiarios de los programas sociales que tengan a su cargo con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación, en el formato que al efecto expida el Consejo de Evaluación. La misma versión pública deberán enviarla en la misma fecha, de manera impresa y en archivo electrónico, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal | |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 59 | La entidad o dependencia ejecutora del programa será responsable de la correcta integración y actualización del padrón de beneficiarios, así como de su uso y resguardo estricto para los fines establecidos en la Ley y este Reglamento. Se prohíbe la utilización del Padrón de Beneficiarios con fines político – electorales, comerciales o de cualquier índole distinta a su objeto y fines señalados en la Ley y este Reglamento. | Se realiza la publicación de padrón de beneficiarios en el mes de Julio y se realiza anualmente. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 60 | En los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, | Operación |

| | | |
|--|--|--------------------------------------|
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguientes leyenda: | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | <p>“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”</p> <p>La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto.</p> | Se integra cada uno de los elementos |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | <p>Para tal efecto, deberán considerar lo siguiente:</p> <p>Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales.</p> | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | I. Incorporar el enfoque de género y reflejarlo en los indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | I. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo y grupo de edad en los indicadores | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | para resultados y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | III. Fomentar el enfoque de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puede identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres; | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | IV. En los programas bajo su responsabilidad, establecer o consolidar las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con enfoque de género; | |

| | | | |
|--|-----------------|--|---|
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 29 | V. Aplicar el enfoque de género en las evaluaciones de los programas. La Secretaría procurará que los techos presupuestales que se asignen a las Delegaciones cubran los requerimientos mínimos de operación de los servicios públicos que prestan, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente. | Se determinan los Programas de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales, atendiendo a las necesidades de equipamiento y ampliación de la infraestructura que requieran |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Los Jefes Delegacionales determinarán su Programa de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales del techo comunicado por la Secretaría | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad. Con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos. Para materializar lo anterior, las Delegaciones deberán observar lo dispuesto en el artículo 102 de esta Ley. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 97 fracción XII | Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. | Se realiza la publicación de padrón de beneficiarios en el mes de Julio y se realiza anualmente. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán: | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Podrán otorgarse subsidios, apoyos o ayudas a personas físicas o morales individuales, siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que ejerzan recursos por los conceptos a que se refiere este artículo, deberán crear un padrón único de beneficiarios de los programas sociales cuya ejecución esté a su cargo. | |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Se exceptúa de lo anterior los subsidios, apoyos o ayudas que se otorguen excepcionalmente, a personas físicas o morales siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o | |

| | | | |
|--|------------------------|---|--|
| Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública | 14 fracción XXI y XXII | <p>Entidades en las que se justifique la procedencia del otorgamiento.</p> <p>Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan XXI. Sobre los programas de apoyo o subsidio deberá difundirse el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso, así como los padrones de las personas beneficiarias XXII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo se les entreguen o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; Esta difusión deberá incluir el padrón de proveedores y contratistas así como los informes de avance sobre las obras o servicios contratados. Los Entes Públicos deberán señalar en sus páginas de Internet los rubros del presente artículo que no le son aplicables. Las Oficinas de Información Pública de los Entes Públicos deberán tener a disposición de las personas interesadas equipo de cómputo, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones, las cuáles se expedirán previo pago establecido en el Código Financiero. Del mismo modo, deberán apoyar a los usuarios que lo requieran y proveer Todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten. Cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto, Publicación de reglas de operación publicadas el 30 de enero del 2015, en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, No. 21 Tomo II violaciones a las disposiciones contenidas en este artículo. En este caso, se procederá a revisar la denuncia para que, de considerarla procedente, en un plazo no mayor a quince días hábiles, emita una resolución en la que ordene al Ente Público a tomar las medidas que resulten necesarias para garantizar la publicidad de la información. La información a que se refiere este artículo estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que</p> | Publicación de reglas de operación publicadas el 30 de enero del 2015, en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, No. 21 Tomo II |
| Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública | | | |

permita asegurar su calidad, veracidad,
oportunidad y confiabilidad

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables

III. Evaluación de la Operación del Programa Social

La evaluación interna de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa.

| Principio de LDS | Apego del Diseño del Programa |
|--|--|
| Universalidad | El Programa está dirigido a personas con discapacidad que se encuentren en condiciones de alto grado de vulnerabilidad y que vivan en la delegación Milpa Alta, se plantea una población objetivo de 170 personas. |
| Igualdad | El planteamiento principal del programa se basa en reconocer y combatir la desigualdad existente entre las personas con discapacidad para favorecer la calidad de vida y busca propiciar la igualdad. |
| Equidad de género | El Programa no hace distinción alguna en el género al que está dirigido el apoyo, promoviendo así la equidad de género. |
| Equidad social | El Programa tiene como objetivo, reducir y superar la situación que impide el acceso equitativo a bienes sociales. |
| Diversidad | El programa distingue como principio primordial, que existe una diversidad de capacidades dentro de la población de la Delegación Milpa Alta. |
| Integralidad | El programa propone la articulación con otros programas sociales de gobierno central y federal |
| Exigibilidad | El programa estipula las obligaciones de los servidores públicos responsables de la operación de los programa |
| Participación | El programa contempla la participación de los residentes en Milpa Alta y las instituciones médicas y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a la atención y mejoramiento en la calidad de vida de las personas con discapacidad. |
| Transparencia | Las reglas de operación, convocatorias, padrones de beneficiarios y evaluaciones del Programa son publicadas en la página oficial de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. |
| Efectividad | El programa es creado para proporcionar apoyos en especie, pero requiere ampliar la cobertura, y visión más allá del apoyo económico considerando el ejercicio pleno de todos los derechos con las Personas con Discapacidad |
| Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana | Fortalecer el tejido social, la paz y tranquilidad. |
| Inclusión social | Reducir la exclusión y aumentar la calidad de vida de las personas con discapacidad |

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables.

| Apartados | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|--|
| Introducción (Diagnóstico) | Satisfactorio | |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se menciona la Delegación responsable de la ejecución del programa así como la unidad administrativa involucrada en la operación del programa. |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Se hace mención del propósito central que tiene el programa social, y lo que pretende lograr con su implementación en un periodo de tiempo, así como sus estrategias y acciones que permitirán alcanzar el objetivo general. |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Se especifica las metas físicas que se esperan alcanzar en el periodo correspondiente. |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se especifica el monto total del presupuesto autorizado del ejercicio correspondiente 2017. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se hace mención de los requisitos a cumplir para ser personas beneficiarias, así como la forma en que se accederá al programa social. |
| VI.-Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se hace mención de las actividades relacionadas con la operación, supervisión y control del mismo. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad ciudadana | Satisfactorio | Se indica los procesos para interponer la queja, las áreas de recepción, atención y seguimiento de las mismas. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Se especifican los mecanismos a través de los cuales las personas beneficiarias de los programas sociales pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso. |

| | | |
|---|----------------------------|---|
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Parcialmente Satisfactorio | Está en proceso de identificarse e instrumentar los mecanismos, indicadores y procedimientos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos y su impacto en la población beneficiaria del programa. |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se especifica la modalidad de participación social. |
| XI. Articulación con otros Programas Sociales | Satisfactorio | Se establece las acciones en las que se complementan con otra Entidad responsable. |

V. Evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias del programa

| Categorías | Aspectos a Valorar | Reactivo línea base | Resultado | Interpretación |
|---------------------|---|--|--|---|
| Expectativas | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. | ¿Qué calificación le daría al programa de Ayudas Económicas para personas con discapacidad congénita o adquirida? ¿Considera que el apoyo económico es suficiente para cubrir los gastos que enfrenta? ¿Cómo Evaluaría Usted, si se incrementara el apoyo económico al que actualmente se proporciona? | El 55% de la población encuestada señala que es excelente el recurso que se otorga El 25 % señaló que es poco el beneficio que le ha dado. El 20% señaló que el beneficio es poco. | El Programa de Ayudas Económicas para personas con Discapacidad Congénita o Adquirida desde su creación en 2009, ha tenido un impacto regular en la población a la que beneficia. |
| Imagen del Programa | Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones | ¿Cómo es la Difusión del programa? | El 90% de las personas con discapacidad entrevistadas saben que existe el programa de Ayudas Económicas para personas con Discapacidad Congénita o Adquirida | El Programa de Ayudas Económicas para personas con Discapacidad Congénita o Adquirida es reconocido por la población con discapacidad la Delegación Milpa Alta. |

| | | | | |
|-----------------------|---|--|--|---|
| Cohesión Social | <p>Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social</p> <p>Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.</p> | <p>¿Considera que al recibir un mayor apoyo económico, el bienestar de vida familiar será?</p> <p>¿Considera que al obtener un mayor apoyo económico el bienestar de vida de la persona adulta mayor será?</p> | El 64.70% refirió que se mantiene igual | <p>Es importante destacar que el Programa El Programa de Ayudas Económicas para personas con Discapacidad Congénita o Adquirida coadyuva a combatir la exclusión social, a la que la población adulta mayor podría ser sujeta, al programa representa un apoyo importante, no sólo para la persona beneficiaria directa, sino también a su familia.</p> |
| Calidad de Gestión | <p>Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia.</p> | ¿Cómo califica la atención por parte del personal? | 90% de la población respondió que la atención fue muy buena | <p>Las personas encargadas del programa gozan de un alto nivel de aprobación por parte de las personas con discapacidad, pues en muchos casos, es el único vínculo social con el que cuentan.</p> |
| Calidad del Beneficio | <p>Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio</p> | | <p>El 70% de las personas entrevistadas refieren que si han tenido un beneficio.</p> <p>El 30 % refirió que no fue así</p> | <p>Se sigue confirmando que el programa de Ayudas Económicas para personas con Discapacidad Congénita o Adquirida de edad es una política pública muy importante para dar seguridad económica a la población que está dirigida. La percepción positiva en el tema de la salud.</p> |

| | | | | |
|--------------------|---|---|--|---|
| Contraprestaciones | Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacion dos con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por Hacer actividades del programa, etc.) | En relación a la entrega del apoyo económico Pensión cómo le han tratado las personas encargadas de ejecutar el programa | No aplica | No aplica |
| Satisfacción | Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario o beneficiaria sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por la o el beneficiario. | ¿Qué tanto considera usted que el gobierno delegacional se preocupa por atender y apoyar a las personas con discapacidad? | <p>El 60% de las personas mayores dieron una calificación de 10.</p> <p>El 85.% de las personas refirieron un grado de Bienestar del 1 al 4</p> <p>El 90% de las personas mayores saben que el Programa de Inclusión Social para personas Adultas Mayores es un programa delegacional.</p> <p>El 55% de las personas encuestadas respondieron que el recurso otorgado era excelente</p> <p>El 20% refirió que era poca la ayuda que se les otorga por parte del Gobierno Delegacional.</p> | Quizá la medición del bienestar sea una medida difícil de contabilizar, sin embargo, el que la mitad de las personas adultas mayores les represente un grado alto de satisfacción, es un buen indicador para la permanencia del programa. |

VI. Evaluación de Resultados VI.I Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Program Social

| Aspectos | Población objetivo (A) | Poblacion Atendida (B) | Cobertura (A/B)*100 | Observaciones |
|-------------|------------------------|------------------------|---------------------|--|
| Cifras 2015 | 5,830 | 92 | 1,57% | |
| Cifras 2016 | 5,830 | 100 | 1.7% | Entre los años 2015 y solo se aumentaron a 8 beneficiarios lo cual representa un bajo nivel de atención de cobertura del programa. |
| Cifras 2017 | 10,982 | 170 | 1.54% | En el 2017 aumenta significativamente el número de población. |

| Aspecto | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|---|--|--|
| Perfil requerido por el programa social | Ser habitante de la Delegación Milpa Alta, tener una discapacidad permanente congénita o adquirida y vivir en condición de vulnerabilidad económica o | Ser persona con discapacidad que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que vivan en la Delegación Milpa Alta. | Ser habitante de la Delegación Milpa Alta, tener una discapacidad motriz o psicomotora y/o congénita o adquirida vivir en condición de |

| | | | |
|--|---------|------|------------------------------------|
| | social. | | vulnerabilidad económica o social. |
| Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil | 100% | 100% | 100% |

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social.

| Matriz de Indicadores | Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Meta | Resultado | Factores |
|-----------------------|---|----------------------|--|----------------------|-----------|---|
| 2015 | Fin: ayuda económica a personas con discapacidad de escasos Recursos. | Eficiencia | Total de apoyos entregados /92 beneficiados*100 | 92 ayudas en especie | 100% | Contribuir al desarrollo de las personas con discapacidad permanente, congénita o adquirida, en todos los ámbitos de su vida. |
| | Propósito: Inclusión e integración al programa para cubrir parte de sus necesidades | Eficiencia | Número de apoyos / Número de beneficiarios*100 | 92 ayudas en especie | 100% | |
| 2016 | Fin: Beneficiar a 100 personas con discapacidad de escasos recursos | Eficiencia | Número de ayudas otorgadas / número de ayudas programadas x 100 | 100 | 100% | Aumento la población. |
| | Propósito: fortalecer sus condiciones de vida | Porcentaje | (Total de beneficiados /número de personas con discapacidad* en Milpa Alta)*100 | 100 | 100% | |
| 2017 | Fin: Beneficiar a 170 personas con discapacidad motriz o psicomotora y/o discapacidad congénita o adquirida | Eficiencia | (Número total de personas con discapacidad beneficiarios/ número de personas con discapacidad establecidos como meta al inicio del programa)*100 | 170 | 100% | Aumento significativamente el número de población. |
| | Propósito: beneficiar a aquellas personas con discapacidad que no cuentan con un apoyo para mejorar su economía familiar. | Eficiencia | Número de personas con discapacidad satisfechos con el apoyo/ número de beneficiarios del programa * 100 | 170 | 100% | |

VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores

| Apartados de la Evaluación Interna 2016 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|--------------------------|
| I. INTRODUCCIÓN | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | | |

| | | |
|--|---------------|--------------------------|
| II.2. Metodología de la Evaluación | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa | Satisfactorio | Cumple con lo Solicitado |
| III.3. Cobertura del Programa Social | Parcial | Es susceptible de mejora |
| III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Cumple con lo Solicitado |
| IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa | Parcial | Es Susceptible de mejora |
| IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Es susceptible de Mejora |
| IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Es susceptible de Mejora |
| IV.4. Método de Aplicación del Instrumento | Parcial | Es susceptible de mejora |
| IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015 | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |
| VI.1. Matriz FODA | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VI.2. Estrategias de Mejora | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VI.3. Cronograma de Implementación | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | Satisfactorio | Cumple con lo solicitado |

| Apartados de la Evaluación Interna 2017 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|--------------------------|
| I. INTRODUCCIÓN | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| II.2. Metodología de la Evaluación | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa | Parcial | Es susceptible de Mejora |
| III.3. Cobertura del Programa Social | Parcial | Es susceptible de mejora |
| III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social | Parcial | Es susceptible de mejora |
| III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones | Parcial | Es susceptible de mejora |
| III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL | Parcial | Es Susceptible de Mejora |
| IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa | Parcial | Es Susceptible de mejora |
| IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Es susceptible de Mejora |
| IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Es susceptible de Mejora |
| IV.4. Método de Aplicación del Instrumento | Parcial | Es susceptible de mejora |
| IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información | Parcial | Es susceptible de mejora |
| V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 | Parcial | Es susceptible de mejora |
| V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015 | Parcial | Es susceptible de mejora |
| V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VI.1. Matriz FODA | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VI.2. Estrategias de Mejora | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VI.3. Cronograma de Implementación | Parcial | Es susceptible de mejora |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | Parcial | Es susceptible de mejora |

VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora

VIII.1. Matriz FODA

| Interno | Positivo | Negativo |
|---------|---|---|
| | Fortalezas | Debilidades |
| | F.1. La operación se lleva con base en las Reglas de Operación vigentes y observa los diferentes códigos reglamentos y leyes de administración pública y la legislación específica F.2. El Programa es universal y brinda Atención oportuna y gratuita. | D.1. La estructura operativa no es adecuada a las necesidades del programa D.2. Aumento en la carga de trabajo debido a la implementación del instrumento para la encuesta de percepción, y otras actividades adicionales a las funciones y actividades diarias, debido al personal insuficiente. |
| Externo | Oportunidades | Amenazas |
| | O.1. Eficientar los procesos de trámite y entrega de los apoyos O.2. Cruzar información con otras dependencias y mejorar estrategia de entrega con mejores indicadores de impacto | A.1. Contar con suficiencia presupuestal que abarque la totalidad de la población objetivo, suprimiendo la lista de espera al Programa a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida e Inclusión Social A2. El incremento de la población con discapacidad, en relación al año anterior. A3.Movilidad del personal de estructura que no permite consolidar proyectos. |

VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

Matriz FODA 2016

| Interno | Positivo | Negativo |
|---------|--|--|
| | Fortalezas | Debilidades |
| | FORTALEZAS F.1. La operación se lleva con base en las Reglas de Operación vigentes y observa los diferentes códigos reglamentos y leyes de administración pública y la legislación específica F.2. El Programa es universal y brinda Atención oportuna y gratuita. F.3. Los beneficiarios no califican bien al programa | DEBILIDADES (INTERNAS) D.1. La estructura operativa no es adecuada a las necesidades del programa D.2. El procedimiento para la conformación de una base de datos de los usuarios del programa es mejorable |
| Externo | Oportunidades | Amenazas |
| | OPORTUNIDADES O.1. Eficientar los procesos de trámite y entrega de los apoyos OPORTUNIDADES.2. Cruzar información con otras dependencias a nivel y mejorar estrategia de entrega con mejores indicadores de impacto | AMENAZAS (EXTERNAS) A.1. Poca colaboración interinstitucional en la ejecución del programa |

VIII.2. Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

| Evaluación Interna | Estrategia de mejora | Etapas de implementación dentro del programa | Plazo establecido | Área de seguimiento | Situación a junio de 2018 | Justificación y retos enfrentados |
|--------------------|---|--|-------------------|---|---|--|
| 2016 | Continuar sensibilizando al personal operativo en la importancia del programa | Proceso permanente en busca de la colaboración de diversas instancias, organizaciones, instituciones para la atención de las personas con discapacidad | Permanente | J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables | Se ha capacitado al personal operativo del programa lo cual ha mejorado la atención hacia las personas con discapacidad | En la presente administración, se han implementado programas de capacitación que coadyuvan a la sensibilización sobre la problemática de las personas con discapacidad |

| | | | | | | |
|------|--|---|------------|-------------------------------------|------------|---|
| 2017 | Promover acercamientos con las instancias legislativas para que sean canalizados más recursos que permitan mejorar la operación del Programa | Está establecido un vínculo permanente con ALDF para tratar lo relacionado con los recursos | Permanente | Dirección General de Administración | En proceso | El tema ha sido la asignación de recursos. Se ha avanzado y se sigue buscando brindar atención integral a las Personas con discapacidad |
|------|--|---|------------|-------------------------------------|------------|---|

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

| Objetivo central del proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) |
|---------------------------------|--|---|
| Oportunidades (Externas) | Potencialidades Ampliar el horizonte de colaboración con instituciones públicas y privadas para optimizar la atención integral para las personas con discapacidad. | Desafíos Obtención de recursos informáticos que permitan la optimización de la operación del Programa |
| Amenazas (Externas) | Implementación del instrumento para la encuesta de percepción de satisfacción del Programa Establecer mejores mecanismos de difusión de los derechos de las personas con discapacidad Riesgos Promover una meta física en ROP que abarque a la población con discapacidad que se encuentre en una condición de alta y muy alta marginación, así como en un nivel alto de vulnerabilidad. Implementar mecanismos de difusión y de atención a las personas con discapacidad que les permitan ejercer los derechos que tienen y coadyuvar a salvaguardar la integridad de ésta población. | Crear convenios y acuerdos de colaboración con instituciones educativas para complementar los planes de capacitación que coadyuven al mejoramiento de la atención brindada a las personas con discapacidad. Limitaciones Apoyar los planes de capacitación para el personal que forma parte de la operación del Programa. Difundir la instrumentación requerida respecto de los requisitos necesarios a fin de orientar a las personas con discapacidad en la gestión de la documentación necesaria. |

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapas de implementación dentro del programa Pensión Alimentaria | Efecto esperado |
|---------------------------------------|--|--|--|
| Objetivos | Atraer a más instituciones públicas y privadas para sensibilizar e integrar el tema de la discapacidad y la movilidad, así como las necesidades que tiene la población. Implementación del instrumento para la encuesta de percepción de satisfacción del programa a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida e Inclusión Social. | Se implementaron cursos de sensibilización en los temas movilidad, derechos humanos, inclusión y discapacidad Se realizó la encuesta de percepción del Programa | Recibir a diversas instituciones públicas y privadas interesadas en la sensibilización sobre el tema de Discapacidad Determinar los resultados de la implementación del instrumento para la encuesta de percepción. |
| Meta físicas | Promover una meta física en ROP que abarque a la población con discapacidad que se encuentre en una condición de alta y muy alta marginación, así como en un nivel alto de vulnerabilidad. | Se aumentó el número de beneficiarios a 200 | Aumentar el número de beneficiarios del Programa |

VIII.3. Comentarios Finales

| Estrategia de Mejoras | Plazo | Área(s) de instrumentación | Área(s) de seguimiento |
|--|---------------|---|--|
| Obtención de recursos informáticos que permitan la optimización de la operación del Programa. | Mediano Plazo | Dirección General de Administración | Dirección General de Administración |
| Crear convenios y acuerdos de colaboración con instituciones para complementar los planes de capacitación que coadyuven al mejoramiento de la atención brindada a las personas con discapacidad | Largo plazo | Dirección General de Administración | Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación |
| Difundir la instrumentación requerida respecto de los requisitos necesarios para solicitar la ayuda económica a fin de orientar a las personas con discapacidad en la gestión de la documentación necesaria. | Corto Plazo | J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables | J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables |

IX REFERENCIAS DOCUMENTALES

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
 Ley de Presupuesto Basado en Resultados
 Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
 CONEVAL INEGI 2015
 Programa de Gobierno Delegacional 2015-2018
 Reglas de Operación 2017
 Evaluaciones Internas 2015 y 2016.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

(Firma)

LIC. MARIA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL